

¿TIENES A  
UN/A MENOR O A UNA PERSONA DEPENDIENTE  
A TU CARGO?

¿ESTÁN OBLIGADOS/AS A GUARDAR CUARENTENA Y  
NO PUEDES COMPAGINAR SU CUIDADO CON EL TRABAJO?

La Diputación de Segovia,  
consciente de las necesidades  
causadas por la pandemia en torno  
a la conciliación laboral y el  
cuidado de menores o personas  
dependientes, pone a tu  
disposición, junto a la Junta  
de Castilla y León, una  
ayuda para financiar la  
contratación de un/a cuidador/a.

#### MÁS INFORMACIÓN



[www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es)



INFO. JcYL: 012

#### TRAMITACIÓN

CEAAS PRÁDENA: 921 507 135  
CEAAS CANTALEJO: 921 520 669  
CEAAS CUÉLLAR: 921 142 013  
CEAAS SAN ILDEFONSO: 921 470 654



# SUMAMOS JUNTOS

# AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CUIDADOR/A

## TE INTERESA SI...



⇒ Eres progenitor/a y/o tutor/a de un menor de hasta 12 años que debe permanecer en el domicilio por confinamiento derivado de la Covid19 y debido a tus obligaciones laborales no puedes prestarle la atención necesaria.



⇒ Eres cuidador/a familiar y/o tutor/a de una persona dependiente o con discapacidad, afectada por la situación de confinamiento de su centro de día o de las instalaciones donde es usuaria de servicios de promoción de la autonomía personal, y debido a tus obligaciones laborales no puedes prestarle la atención necesaria.

## ¿DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS QUE DEBO CUMPLIR?



⇒ En la página web de la Diputación: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es), dentro de la sección dedicada al **Área de Asuntos Sociales**. Además, en la parte de **Avisos** de la página principal, podrás encontrar toda la información referente a estas ayudas.



⇒ Ponte en contacto con tu **CEAAS** de referencia y allí te informarán de todo.  
CEAAS PRÁDENA: 921 507 135      CEAAS CANTALEJO: 921 520 669  
CEAAS CUÉLLAR: 921 142 013      CEAAS SAN ILDEFONSO: 921 470 654

## ¿CÓMO SÉ CUÁL ES MI CEAAS DE REFERENCIA?



⇒ Sigue la ruta: [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es) ⇒ La Institución ⇒ Áreas ⇒ Asuntos Sociales ⇒ Centros Agrupados de Acción Social

## ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI CUMPLO LOS REQUISITOS?

⇒ Contacta con tu CEAAS de referencia, donde se encargarán de la valoración de tu situación y de orientarte en la tramitación de la solicitud.

## ¿CUÁNDO RECIBIRÉ LA AYUDA?

⇒ Siempre que cumplas los requisitos, recibirás la ayuda una vez haya finalizado la contratación del/de la cuidador/a y siempre que presentes la siguiente documentación:

⇒ Certificado o documentación acreditativa sobre la incompatibilidad de horarios.

⇒ Documentación justificativa de la situación de confinamiento domiciliario.

⇒ Documentación referente a la Declaración de la Renta.

⇒ Contrato firmado por el/la cuidador/a, alta y pagos en Seguridad Social o contrato con la empresa prestadora del servicio y facturas.

⇒ (En caso de la atención a menores) Certificado sobre inexistencia de antecedentes penales de naturaleza sexual de la persona contratada.

⇒ (En caso necesario) Sentencia de separación/divorcio con medidas sobre la custodia.